



R/ 2029

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 26 ABR 2019

**VISTO:** la 34 Reunión del Comité Consultivo Permanente I - CCPI: Telecomunicaciones y TIC's - de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú entre los días 29 de abril a 03 de mayo de 2019;

**RESULTANDO: I)** que el citado Comité Consultivo Permanente I (CCPI) refiere a Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-, siendo el mismo parte de la estructura de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), de la cual Uruguay es miembro;

**II)** que durante la celebración del CCPI se celebrará asimismo un Seminario de Género y TIC's, así como la Ceremonia de Adhesión a la Alianza de Mujeres Rurales: Empoderando Mujeres Rurales a través de las TIC's;

**III)** que el costo de dos pasajes Montevideo - Lima- Montevideo asciende a un monto total de hasta U\$S 1.437,50 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100), debiendo permanecer los funcionarios designados 6 (seis) días en la ciudad antes mencionada, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -URSEC-, la concurrencia a dichos eventos de los funcionarios de la misma, Dra. Luján Varela e Ing. Agustín Hill;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 567 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en su redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y sus modificativos; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y sus modificativos; Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004; Decreto N°

2019-2-9-0000155

07/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 108/15 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/17 de 9 de octubre de 2017.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 28 de abril a 05 de mayo de 2019 a los funcionarios de URSEC, Dra. Luján Varela e Ing. Agustín Hill para participar en la 34 Reunión del Comité Consultivo Permanente I - CCPI : Telecomunicaciones y TIC's"- de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL- y reuniones conexas, que tendrán lugar en la ciudad de Lima - Perú-, entre los días 29 de abril a 03 de mayo de 2019.

2°.- Otórgase a la Dra. Luján Varela y al Ing. Agustín Hill 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 289 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y nueve) y 2 (dos) días de viático abatido por un monto diario de U\$S 115,60 (dólares estadounidenses ciento quince con 60/100) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) de la Unidad Ejecutora 009-Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones-, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

3°.- Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo - Lima - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 1.437,50 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.